

Los corredores de seguros que, con motivo de un Plan de Integración pasen a ser colaboradores externos, deben revisar la relación contractual con sus empleados

- Fundación Inade dedica el primer Espacio Inade de 2024 a analizar el nuevo Convenio de la Mediación
- Participaron como ponentes los representantes de la patronal AEMES, Jorge Benítez (presidente) y Lucía Relanzón (asesora técnico-jurídica)

06/02/2024 Fundación Inade, en colaboración con la consultora Inade, ha celebrado esta mañana una sesión especial de su tribuna Espacio Inade, donde se destacaron las novedades del convenio de mediación efectivo desde el 5 de diciembre de 2023. El objetivo principal de esta sesión fue informar sobre las actualizaciones y beneficios derivados de este acuerdo clave en el ámbito de la mediación.

Dos representantes de la patronal AEMES, su presidente Jorge Benítez y la asesora técnico-jurídica Lucía Relanzón, participaron en la sesión, compartiendo las implicaciones y ventajas del convenio.

Jorge Benítez destacó la importancia de este convenio para la resolución de conflictos de manera eficiente y equitativa. Además, resaltó el compromiso de AEMES para promover prácticas de mediación que fomenten un entorno empresarial más justo y colaborativo.

Por su parte, Lucía Relanzón compartió su experiencia y conocimientos técnicos, subrayando las cláusulas y disposiciones más relevantes del convenio de mediación, así como su impacto potencial en las empresas y sus relaciones comerciales.

“Con este convenio hemos regulado el teletrabajo, alineándonos con la Ley 10/2021. También hemos aumentado un día de vacaciones, pasando de 24 a 25 días laborables para todos los empleados, y otorgando un día extra a aquellos trabajadores que cumplan 20 años en la empresa, o dos en caso de cumplir los 30. Además, los salarios han aumentado un 4% para 2023, con carácter retroactivo a 1 de enero, un 3% para 2024 y 2025, y un 2,75% para 2026”, explicó Lucía Relanzón.

El convenio también establece novedades respecto a la previsión social. A partir del 31 de diciembre de 2025 quedan suspendidas las aportaciones al premio de jubilación, no generándose nuevos derechos, y las empresas deberán recurrir a un plan de aportación definida. Para ello, a partir del 1 de enero de 2026 el incremento salarial se desdoblará, destinando una parte al incremento de salario base (1,25%) y otro porcentaje al plan de aportación definida (1,5%). El nuevo Convenio permitirá que las empresas

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944

puedan mantener el plan de previsión social establecido o reemplazarlo, siempre que las condiciones mejoren.

En cuanto al abono del PAE (complemento salarial personal, de participación en las actividades de la empresa) se establece como condición para su cobro que las empresas facturen más de 3,5 millones de euros en comisiones y se elimina su derecho de cobro para el nivel 9.

Antes de finalizar la sesión, Adolfo Campos, director de Fundación Inade y moderador de la reunión, preguntó sobre la situación de la Comisión Paritaria para el estudio y adaptación de la clasificación profesional. Desde AEMES afirmaron que por ahora su puesta en marcha está paralizada.

Durante la ronda de preguntas surgió la duda de si los colaboradores externos deben seguir este convenio. En líneas generales, la respuesta es que no, pues la actividad de un colaborador externo, y en consecuencia la de sus empleados, no es la mediación. Sin embargo, Lucía Relanzón afirmó que existen diferentes opiniones al respecto y que debe estudiarse cada caso de manera individualizada.

Una de las situaciones que se está produciendo últimamente es que, corredores de seguros, cesan en su actividad al integrarse en corredurías de mayor tamaño, pasando a ejercer como colaboradores externos. En estos casos deben revisar la relación contractual con sus empleados.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944